

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

ANEXO I

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación mixta del servicio de mantenimiento, conservación y mejora de los espacios ajardinados, así como el suministro de material vegetal para el Hospital de Coslada y Centro de Sevilla de Asepeyo

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) tiene por objeto establecer las condiciones técnicas, funcionales y de calidad que regirán la contratación mixta del Servicio de mantenimiento, conservación y mejora de los espacios ajardinados, así como el suministro de material vegetal para el Hospital de Coslada y Centro de Sevilla de Asepeyo detallados en el ámbito de actuación.

La finalidad del contrato es garantizar el óptimo estado fisiológico, estético y ornamental de las zonas verdes, asegurando su pervivencia y evolución futura, así como la correcta operatividad de las instalaciones de riego y el saneamiento de los espacios exteriores e interiores.

El servicio cubre la totalidad de los jardines (exteriores e interiores), viales, itinerarios exteriores, cubierta plana y elementos vegetales del centro, gestión de residuos, la gestión de la red de riego, así como el aporte de toda la maquinaria, herramientas y medios auxiliares para las ejecuciones y reparaciones necesarias.

1.1 Duración del contrato:

La duración del contrato de servicio será de UN (1) AÑO, a contar desde la fecha de formalización del contrato o desde la fecha de inicio efectivo que se estipule en el mismo.

- **Prórrogas:** El contrato podrá ser prorrogado por períodos anuales, previo acuerdo expreso de las partes, hasta un máximo de CUATRO (4) PRÓRROGAS de un año cada una.
- **Duración Total Máxima:** La duración total del contrato, incluidas todas sus posibles prórrogas, no podrá exceder de CINCO (5) AÑOS.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

El servicio se prestará en las instalaciones de Asepeyo correspondientes a los siguientes Lotes y centros de trabajo:

2.1. LOTE 1: Hospital de Coslada (Madrid)

La parcela tiene una superficie aproximada de 21.500 m², en la que existe un edificio hospitalario con una planta de unos 7.500 m². Además dispone de una superficie destinada al estacionamiento de vehículos de unos 2.500 m². Las zonas ajardinadas (exteriores e interiores)

a mantener tienen una extensión estimada de 5.000 m². El alcance del servicio incluye:

- **Zonas Exteriores e Infraestructuras Viarias:** Accesos principales, viales exteriores y rotonda de entrada. Parterres, macizos y praderas. Itinerarios peatonales, aceras y caminos de paso. Zonas de aparcamiento. Valla perimetral y resto de zonas de la parcela.
- **Área de huerto terapéutico y floricultura:** Jardineras y plantación sobre rasante.
- **Cubierta plana no transitable.**
- **Zonas interiores:** Jardín ubicado en la Planta 3 y jardineras con vegetación interior.

2.2. LOTE 2: Hospital de Día y C.A. Sevilla-Cartuja (Sevilla)

Instalaciones con una superficie exterior ajardinada de aproximadamente 875 m². El alcance del servicio incluye:

- Jardín exterior (corteza de pino, setos, parterres, cipreses).
- Arbolado y palmeras existentes (Washingtonias robustas y Ficus sp.).
- Jardineras de interior y exterior (47 unidades de enredaderas y 45 plantas en maceteros de interior).
- 3 cubiertas no transitables:

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

3.1. Gestión de Residuos y Medio Ambiente

- Todos aquellos residuos derivados de la actividad de la jardinería serán gestionados según la normativa municipal vigente así como la de la Comunidad Autónoma en cuestión y siempre a cargo de la empresa mantenedora.
- **Residuos Peligrosos:** La gestión de residuos de los envases de productos peligrosos (fitosanitarios) correrá a cargo del adjudicatario y siempre conforme a la legislación vigente (Gestor Autorizado).
- **Residuos Vegetales:** Deberá realizarse el traslado de los residuos de jardinería (resto de poda pequeña, residuos de hoja pequeña y césped) al contenedor especial de residuos orgánicos del Centro o, en caso de grandes volúmenes, al contenedor municipal o centro gestor autorizado. Consistirá en la recogida de los restos vegetales obtenidos como consecuencia de las labores propias del mantenimiento y los procedentes de procesos naturales como la caída de hojas en otoño, malas hierbas, así como los producidos por el uso en los espacios de recreo o paso por los usuarios: papeles, desperdicios, etc.
- Se consideran incluidos en el precio del contrato los cánones de vertido, el suministro de

contenedores/sacas para la recogida de restos, los gastos de traslado, transporte, mano de obra y permisos (si fuesen necesarios) relacionados con la retirada de residuos.

3.2. Productos y Tratamientos Fitosanitarios

- El adjudicatario se hará cargo del suministro de tratamientos fitosanitarios y de su aplicación respetando escrupulosamente los plazos y períodos de aplicación y exposición que determine el fabricante. Se utilizarán medios adecuados para evitar accidentes o intoxicaciones en la utilización de los productos. La falta de tratamiento periodico aplicará la correspondiente penalización.
- Se considera incluido en el precio cualquier tratamiento específico necesario para especies concretas (ej. *Rhynchophorus ferrugineus* o picudo rojo, oídio, mildiu, mancha negra, pulgón, araña roja, trips).
- Se informará a los responsables de cada centro de los productos utilizados, debiendo ser éstos aceptados previamente. Se facilitarán las correspondientes Fichas de Seguridad y Fichas Técnicas, debiendo disponer de recipiente homologado. En el Hospital de Coslada, deberán depositarse en el Almacén de Jardinería.
- Serán a coste cero todos los productos de jardinería necesarios para el correcto desarrollo del servicio, como pueden ser abonos químicos, combustibles para los equipos, productos fitosanitarios, herbicidas, etc.

3.3. Plazos de Respuesta y Ejecución

- Los trabajos que les sean requeridos, al margen del servicio de mantenimiento programado, serán efectuados en un plazo máximo de 10 días naturales desde la solicitud. Como ejemplo, no podrá demorarse más de 10 días naturales el suministro de plantas, ya sea por estado de deterioro o por nueva incorporación.
- La empresa debe tener la capacidad de realizar de forma urgente servicios extraordinarios si surge la necesidad.

3.4. Informes y Control

- **Informe inicial del estado de la instalación:** Al inicio del servicio, durante los primeros 15 días, se deberá elaborar un informe detallado del estado de toda la vegetación y sistema de riego. El informe aportará imágenes de cada especie e identificación de la misma, valorando el estado fitosanitario y ornamental en el que se encuentra.
- **Control de actividad diaria y consumo de agua:** Con carácter mensual el adjudicatario pondrá a disposición del Centro:
 - Un informe pormenorizado indicando las tareas diarias realizadas. Se incluirán las

sugerencias u observaciones, si procede.

- Un informe con el consumo de agua utilizado. El adjudicatario queda obligado a avisar inmediatamente al servicio de mantenimiento del Centro, en caso de anomalía en la lectura que induzca a pensar en un consumo excesivo debido a fallos o pérdidas de agua en el sistema de riego.
- Visita ingeniero técnico agrónomo: el adjudicatario queda obligado a realizar una visita por un Ingeniero Técnico Agrónomo que evaluará el seguimiento del contrato e informará al Centro y a los jardineros a cargo del contrato de las medidas a tomar al respecto. Las vistas se realizarán con la periodicidad marcada por el hospital
 - En concreto para Coslada: Con carácter quincenal durante los meses de marzo, abril, mayo y septiembre, octubre y noviembre,

3.5. Costes, Gastos Incluidos y Maquinaria

- Cualquier gasto relacionado con la actividad de poda y/o jardinería contratada, los gastos de desplazamiento y/o dietas del personal.
- Señalización, gestión de permiso municipal, pago de tasas derivadas de los permisos, etc.
- Maquinaria, herramientas y equipamiento requerido: Equipos necesarios para la prestación del servicio (desbrozadora, cortasetos, segadora, motosierras, sopladoras, sistemas de poda telescópicos, plataformas elevadoras homologadas para trabajos de poda en altura, andamios móviles y equipos de aplicación de productos fitosanitarios). Herramientas de obra y jardinería (tijeras, cortasetos, palas, picos, azadones, rastrillos, mangueras, regaderas).

3.6. Comunicación y Supervisión

La empresa adjudicataria deberá adscribir al contrato la figura de un Supervisor o Responsable Técnico (distinto del personal operativo de jardinería que ejecuta las tareas diarias), que actuará como interlocutor único y directo con los responsables de Asepeyo. Este perfil deberá contar con titulación técnica adecuada (Ingeniero Técnico Agrícola, Agrónomo o formación superior en Paisajismo/Jardinería).

- **Control de Calidad (Visitas de Inspección):** Realizar visitas periódicas presenciales para verificar in situ que los trabajos se están realizando conforme al Pliego. No se aceptará que la supervisión se realice exclusivamente de forma remota.
- **Frecuencia Mínima de Visitas de Supervisión:**
 - Para Lote 1 (Coslada): Mínimo de 1 visita quincenal (2 al mes).
 - Para Lote 2 (Sevilla-Cartuja): Mínimo de 1 visita mensual de control de calidad.

4. RÉGIMEN DE SUMINISTROS Y REPOSICIONES

4.1. Suministros no sujetos a mantenimiento anual (Presupuestados)

- Entre éstos se encuentran las plantas para reposición o nuevas plantaciones solicitadas por Asepeyo o debidas a causas naturales/accidentales.
- El coste de los suministros incluye su transporte, tareas de preparación del terreno, colocación, sistemas de anclaje, tutores, marras, sustrato/mantillo necesario y mano de obra. En plantas de interior, incluye el precio de la maceta decorativa de acuerdo al estilo que determine Asepeyo.
- Condiciones de las plantas: Deberán estar en plena floración (angiospermas) o completamente desarrolladas. Si se observan especímenes inmaduros o en estadio temprano, se exigirá su retirada y sustitución. Si por falta de stock se debe entregar una variedad distinta, requerirá autorización previa.
- Facturación: El coste de estos elementos se repercutirá en factura independiente y en base a los precios unitarios según presupuesto aceptado, que será el precio de mercado ofertado por el vivero de origen sin incrementos.

4.2. Reposiciones y Garantía (Coste Cero)

- La empresa adjudicataria se hará cargo de la reposición de cualquier especie vegetal a coste cero en el caso de deterioro o pérdida debido a negligencia, falta de mantenimiento, escasez de agua de riego, incorrecto tratamiento, daños por maquinaria, o afección por plagas no tratadas por la empresa adjudicataria.
- Si las causas de la pérdida son naturales o accidentales (plantas, árboles, césped), se eliminarán inmediatamente, se extraerán los troncos o raíces, previa información a la Dirección. En este caso se deberá aportar imágenes en el informe mensual de la planta retirada y la nueva suministrada. Será el centro quien determine la causa de la pérdida.

4.3. Decoración Navideña

- Según requerimiento de cada centro, se podrá solicitar el servicio de Navidad.
- Suministro de Árbol Natural: Si se solicita árbol natural, el precio unitario ofertado incluirá transporte, colocación, suministro de adornos, servicio de montaje/retirada, y retirada al finalizar la Navidad.

- Replantación (Obligatorio en Lote 1 - Coslada): En lugar de retirarlo como residuo, el árbol navideño deberá ser plantado en el jardín del Hospital según indicaciones del responsable, para su pervivencia.
- Suministro de *Euphorbia pulcherrima* (Poinsettia / Flor de Pascua) bajo presupuesto a petición de Asepeyo.

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE TAREAS GENERALES

5.1. Gestión e Instalación de Riego

- Gestión del Riego: Programación, regulación y control de lecturas y consumos de agua para optimizar su uso. En general, la instalación automática será mantenida por el centro, salvo pequeñas reparaciones que serán realizadas por el personal de jardinería. El adjudicatario informará de cualquier avería.
- Riego manual: Aporte de agua según la época y condiciones edafoclimatológicas mediante aspersores, difusores, mangueras o chorro libre.
- Ajustes y Obras Auxiliares: Verificar canalizaciones aéreas de goteo. El sistema por aspersión y difusores deberá ser ajustado a la geometría de cada espacio para evitar el riego en las zonas de paso. Se incluyen trabajos auxiliares como apertura de zanjas, excavaciones, movimiento de tierras y rellenos necesarios para la reparación, ampliación o modificación de tuberías, arquetas y componentes.
- Ampliación: Se realizará cualquier labor de ampliación de la configuración actual sin que suponga coste añadido, hasta un máximo de 100 m²/año en el Lote 1 y de 30 m²/año en el Lote 2, que podrán acumularse de no darse la necesidad en años precedentes.

5.2. Cuidados de Césped, Suelo y Zonas de Paso

- Siega: Corte periódico de la hierba, conservando la salud fisiológica y estética. No alcanzará una altura superior a 6 cm.
- Abonados: Un abonado anual (enero-febrero) con orgánico granulado para césped. Una aplicación de abono orgánico invernal para setos, arbustos y árboles. Abonado foliar general incluido.
- Escarificación y recebo: Regeneración del césped que incluye el raspado de la superficie para eliminar fieltro o musgo y la posterior aplicación de arena de río, turba o aireación (otoño o primavera).
- Conservación de trazados y perfiles: Recortes en praderas para mantener la delimitación y diseño original.
- Entrecavado y escardas: Removido continuado de la tierra en parterres y macizos para

eliminar malas hierbas manual/mecánicamente y romper la costra superficial sin dañar raíces.

- Rastrillado: Limpieza del terreno tras el entrecavado para retirar restos y evitar compactación.
- Desbroce: Eliminación de vegetación silvestre y maleza (especialmente antes del periodo estival) para evitar riesgos de incendios.
- Extensiones de árido decorativo: Limpiar, extender y reponer zonas cubiertas por áridos decorativos.
- Limpieza de zonas verdes y viales: Atención constante. Recogida de restos vegetales, hojas secas en otoño, malas hierbas, papeles y desperdicios en zonas ajardinadas, itinerarios, accesos y aparcamientos. Limpieza de pinaza. Vaciado de papeleras.
- Cubierta plana no transitable: Realizar la limpieza, desherbado y aplicación de tratamientos inhibidores de vegetación garantizando la integridad de la impermeabilización y la seguridad de los operarios.
- Césped artificial: Cepillado periódico a contrapelo, recebo de arena de sílice/caucho, desinfección, limpieza de residuos/manchas y aseguramiento de integridad contra efecto vela por el viento.
- Labores de diseño: Planificación, plantación, colocación o sustitución de elementos de separación (hasta los m² máximos indicados) con el único coste de los elementos de la oferta económica.

5.3. Poda, Formación y Cuidado Vegetal

- Conservación de arbolado: Repaso de alcorques, aireación de tierra y eliminación de ramas secas/enfermas.
- Poda < 2,5 m: Tareas ordinarias de recortes y perfilados ejecutadas desde el suelo.
- Poda > 2,5 m: Trabajos técnicos en altura utilizando medios mecánicos de elevación homologados, andamios móviles y equipos de seguridad. Incluye los posibles apeos de árboles.
- Invasión de parcela: Poda o tala de ramas que invadan la parcela o sobresalgan a la vía pública a petición del centro.
- Arbustos: Perennifolios (eliminar ramas muertas/enfermas o bajo injerto). Caducifolios (coordinadas según ciclo floración/fructificación).
- Setos: Recortes en verde según geometría. Seto perimetral de arizónica se recortará dos veces al año (otoño y primavera).
- Pinzados: Arreglos finos con tijera en arbustos por estética.
- Podas de trasplante: Equilibrado de masa aérea y radicular en reposo vegetativo.
- Trepadoras: Labores de recorte en valla perimetral eliminando el vuelo a la vía pública con

andamio móvil.

- Tratamiento de heridas de poda: Saneamiento de cortes superiores a 3-5 cm. Aplicación inmediata (antes de 2 horas tras el corte) de pasta cicatrizante enriquecida con resinas sintéticas y fungicida (ej. cobre). Desinfección obligatoria de tijeras/motosierras con alcohol 70% o lejía diluida al 10% entre árbol y árbol. Protección física del tronco del castaño de indias contra acción solar.

5.4. Tratamientos Fitosanitarios

- Fase Preventiva: Mantenimiento preventivo (vigilancia) dos veces al año, en primavera y principio del verano.
- Fase Correctiva: Inmediatamente al aparecer la plaga (aplicación de productos registrados).
- Incluye: Tratamientos para recuperar arbolado afectado por golpes o roturas. En caso de plagas persistentes o nuevas, corre por cuenta del adjudicatario la mano de obra, informes y analíticas.

6. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS POR LOTE

6.1. LOTE 1: Hospital de Coslada (~5.000 m²)

- Medios Humanos: Presencia obligatoria de 1 jardinero a jornada completa (40 horas/semanales) de lunes a viernes en turno de mañana durante todo el año, a excepción de festivos nacionales.
- Gestión de Almacén: Se dispondrá de un almacén en el hospital destinado al servicio de jardinería para hacer acopio de productos, EPIs y herramientas, donde deberán depositarse las Fichas de Seguridad.
- Actividad de Huerto Terapéutico y Floricultura:
 - Los pacientes ingresados cuentan con una zona habilitada como huerto terapéutico y floricultura con jardineras, plantación sobre rasante, caseta y útiles de labranza. Las labores diarias (riego, plantación, recorte) las realizan los pacientes como parte de su terapia.
 - Obligaciones exclusivas del adjudicatario para esta área:
 - Adecuar la zona al final de cada temporada (diciembre a septiembre): eliminar restos de la anterior plantación, reponer tierra vegetal y abonar.
 - Asegurar que la zona destinada a albergar tierra vegetal tenga tierra siempre disponible.
 - Mantener abonadas las jardineras antes de la siguiente temporada.
 - Facilitar productos fitosanitarios y aconsejar rigurosamente sobre los periodos de

latencia antes del consumo humano de las hortalizas.

- Facilitar herramientas (tijeras, palas, regaderas, etc.) y útiles adaptados para los pacientes (delantales, sombreros, guantes).
- Suministro incluido: Aportar semillas y/o plantas que se requieran (tomates, lechugas, pepinos, guisantes, judías, berenjenas, pimientos, etc.) según lo requiera el área de Asistencia Social responsable del proyecto.
- Facturación Huerto: Tanto el suministro de productos como los trabajos de mantenimiento se consideran incluidos en el importe ordinario del contrato. Sólo se podrá facturar de forma independiente la tierra vegetal en grandes volúmenes y, en caso de requerirlo, nuevas mesas de cultivo.

Dimensionamiento Operativo y Fases del Servicio (Lote 1 - Hospital de Coslada)

6.1.1. Adscripción Mínima de Personal Permanencia

Para la ejecución continuada de los trabajos de mantenimiento ordinario durante toda la vigencia del contrato (Años 1 a 5), la empresa adjudicataria adscribirá con carácter permanente un (1) operario con categoría de Jardinero / Oficial a jornada completa (1.736 horas/año).

6.1.2. Modulación Técnica del Servicio por Fases

Atendiendo al estado actual de las zonas verdes e infraestructuras del recinto, el servicio se estructurará en dos fases técnicas diferenciadas:

FASE 1: PLAN DE CHOQUE, REGENERACIÓN Y ADECUACIÓN ESTRUCTURAL (AÑOS 1 Y 2)

Durante las dos primeras anualidades, además de la atención diaria prestada por el jardinero adscrito, la empresa adjudicataria deberá aportar medios técnicos, maquinaria pesada y servicios especializados ajenos a la contrata ordinaria para ejecutar un Plan de Choque Integral con las siguientes actuaciones obligatorias:

1. Rehabilitación del Sistema de Riego Automatizado:
 - Sustitución completa de electroválvulas, programación de sectores y reparación de fugas en la red principal.
 - Instalación de sensores de humedad y adecuación del riego por goteo en parterres.
2. Poda Mayor y Trabajos de Arboricultura en Altura:

- Poda de formación, saneamiento y descarga de peso en ejemplares arbóreos de gran porte mediante camión cesta y equipo técnico certificado en arboricultura.
 - Tala y destocoado mecánico de ejemplares enfermos o con riesgo de caída.
3. Regeneración Vegetal y Mejora del Suelo:
- Escarificado profundo, resiembra masiva de praderas y aporte de mantillo/sustrato enriquecido en la totalidad de la superficie.
 - Tratamientos fitosanitarios de choque mediante endoterapia y fumigación especializada.

FASE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSOLIDACIÓN (AÑOS 3, 4 Y 5)

Una vez alcanzado el estado óptimo de conservación y habiendo completado la rehabilitación de la masa vegetal y las redes de riego en la Fase 1, el servicio se estabiliza.

A partir del tercer año, las tareas pasan a ser de carácter rutinario, preventivo y de conservación continua, siendo ejecutadas íntegramente por el jardinero adscrito a tiempo completo con el apoyo del material y maquinaria ligera de dotación ordinaria (cortacéspedes, desbrozadoras, sopladores, etc.).

6.2. LOTE 2: Hospital de Día y C.A. Sevilla-Cartuja (~875 m² exteriores)

Solo el primer año:

- Actuación Inicial de Adecuación de la parte EXTERIOR (Puesta a Punto Obligatoria): Debido a la falta de mantenimiento durante un periodo prolongado, el adjudicatario deberá realizar una primera intervención de choque al iniciar el contrato para dejar la zona en perfectas condiciones:
 - Eliminación y desbroce a fondo de malas hierbas.
 - Eliminación de todas las plantas muertas o en mal estado con imposibilidad de recuperación.
 - Poda de choque de palmeras y arbolado existente:
 - 2 Palmeras *Washingtonias robustas* de 2-4 metros de altura.
 - 2 Palmeras *Washingtonias robustas* de 6-10 metros de altura.
 - 1 *Ficus sp.* de 6-10 metros de altura.
 - Tratamientos fitosanitarios iniciales contra plagas y enfermedades de las especies que se mantienen.
 - Retirada inmediata a vertedero autorizado de todos los restos de los trabajos.

El primer año de contrato se dotará de una cantidad económica superior para la actuación inicial

- **Medios Humanos y Protocolo de Asistencia:**
 - Los servicios continuos de mantenimiento serán realizados por dos (2) jardineros que trabajarán de forma simultánea.
 - Frecuencia: Visitas semanales a razón de 4 horas cada uno (total 8 horas/semana).
 - Protocolo: Informar con carácter previo al responsable de mantenimiento del Centro de la visita, personarse ante él antes de comenzar los trabajos y, al finalizar, hacerle entrega formal del parte de trabajo detallando las labores.
- **Mantenimiento de Zonas Ajardinadas de Exterior (Semanal, parte muy significativa de las operaciones semanales):**
 - Mantenimiento de parterres, cipreses, corteza de pino y setos perimetrales.
 - Riego, entutorización, marra, anclaje y revisión/reprogramación de sistemas de riego.
 - Entrecavado de tierras, escardado manual de malas hierbas, aporte de mantillo orgánico y colocación de borduras divisorias.
 - Poda de árboles en caso de necesidad (cualquier altura). Poda de setos y arbustos con periodicidad mínima semestral.
 - Abonado bianual mediante abono de liberación lenta (primavera-verano).
 - Reposición bajo presupuesto aceptado de la corteza de pino existente.
 - Eliminación de residuos producidos por el uso en los espacios de recreo o paso por los usuarios: papeles, desperdicios, etc.
- **Mantenimiento de Plantas de Interior (Semanal):**
 - Labores de trasplante, aportación de nuevo sustrato y abonado periódico.
 - Asesoramiento en frecuencias de riego según estación.
 - Mantenimiento específico del inventario actual: 47 unidades de enredaderas y 45 plantas en maceteros de interior/exterior.
- **Mantenimiento de 3 cubiertas no transitables:** Realizar la limpieza, desherbado y aplicación de tratamientos inhibidores de vegetación garantizando la integridad de la impermeabilización y la seguridad de los operarios.) Cubierta del edificio, cubierta del salón de actos y cubierta de planta primera

7. FACTURACIÓN Y PAGO

- **Prorratio del Mantenimiento Ordinario:** El importe total anual de adjudicación para el servicio de mantenimiento integral se abonará distribuido en doce (12) mensualidades

iguales (1/12 del importe anual ofertado por cada Lote, independientemente de los días del mes).

- Suministros Extras: Se repercutirán en factura independiente en base a precios según presupuesto aceptado, sin superar el total anual establecido por lote. En plantas de interior, incluirá precio de la maceta.

8. INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

De conformidad con el artículo 130 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del Convenio Colectivo Estatal de Jardinería, la empresa adjudicataria vendrá obligada a subrogarse en los derechos y obligaciones laborales del personal adscrito al servicio. A continuación se detalla la relación de trabajadores:

LOTE 1: HOSPITAL DE COSLADA

Según la información facilitada por la empresa saliente, existen 2 trabajadores adscritos a jornada completa:

Código / ID	Categoría Profesional	Tipo Contrato	Jornada	Antigüedad	Salario Bruto	Estado
AJAPL	Jardinero	Indefinido	Completa	05/05/2005	25.575,27	Activo
AJIAR	Jardinero	Indefinido	Completa	09/12/2002	26.068,32	Activo

LOTE 2: SEVILLA - CARTUJA

Sin personal a subrogar. La empresa adjudicataria deberá aportar el personal necesario para cubrir el servicio con medios propios o de nueva contratación.